

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 08 JUN 2001

VISTO:

El Expediente N° 2182/01 Caratulado.-S/Proyecto de modificación de la fórmula de "Promesa de lealtad a la bandera"; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución Ministerial N° 107/99 se aprobó el Reglamento de características, tratamiento y uso de los símbolos patrios nacionales y provinciales en las instituciones escolares, determinándose en el capítulo IV lo correspondiente a "Promesa de lealtad a la bandera";

Que ante la voluntad política de modificar el texto en uso, se organizó un concurso a través de la Dirección General de Educación Inicial y General Básica destinado a alumnos y docentes de cuarto año de la E.G.B.2 de las escuelas de nuestra provincia;

Que por Disposición N° 10/01 se constituyó un jurado ad hoc para la elección de la nueva fórmula integrado por representantes de las Subsecretarías de Educación, Coordinación y Cultura, de la Dirección General de Educación Inicial y General Básica y del Comando X° Brigada Mecanizada;

Que corresponde, en consecuencia, aprobar el texto seleccionado en primer lugar para incorporarlo a la ceremonia escolar de "Promesa de lealtad a la bandera".

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la fórmula "Promesa de lealtad a la bandera" que como anexo, se considera parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El nuevo texto se utilizará en la ceremonia escolar de "Promesa de lealtad a la bandera" a realizarse en todos los establecimientos educativos el 20 de junio de cada año, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de características, tratamiento y uso de los Símbolos Nacionales.

Artículo 3º.- La Dirección General de Educación Inicial y General Básica será la responsable de la difusión y cumplimiento de lo indicado en el artículo 2º.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase a las Subsecretarías de Educación, Coordinación y Cultura, y a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 494 /01
MCCR.-/n.m.f.-

Lo




Prof. MIGUEL ANGEL TANOS
Ministro de Cultura y Educación

ANEXO

PROMESA DE LEALTAD A LA BANDERA

Alumnos:

Esta bandera celeste y blanca que ven flamear desde pequeños, nos representa como argentinos, aquí y en todas partes del mundo. Nada debe enorgullecernos más como pueblo que sentir su presencia, hoy y siempre, aún en circunstancias difíciles.

Para lograr el sentimiento de pertenencia y comunión con este símbolo patrio, deberán conocer y comprender la historia de nuestro país, valorando las acciones de aquellos ciudadanos que lucharon y trabajaron incansablemente para hacer de la nuestra, una nación libre y soberana; predicando con su ejemplo el sentido de justicia y amor a la patria.

Así, cada vez que eleven su mirada hacia esta bandera, podrán identificarse con ella, comprender el valor de su significado y experimentar confianza en el porvenir.

¿Prometen entonces, rendirle su más sincero homenaje, respetándola y haciéndola respetar en toda ocasión, honrándola y así, honrando a nuestra patria, con las acciones que a diario realicen?

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCIÓN N° 494 /01.-
MCCR.-/n.m.f.-



Prof. MIGUEL ANGEL TANOS
Ministro de Cultura de Educación